



Alcaldía de Medellín
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA DIEZ / CALLE 56 N° 41 - 06 PISO 2
TELÉFONO 385 55 55, Extensión 1753

Medellín, 15 de febrero de 2022

CF10: 202230062467

Doctor

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

ICBF Sede Dirección General

Avenida 68 No. 64C-75

Bogotá

Solicitud: Citación Emplazamiento: señor ROY CHARLES GIBSON HERMOSO

Respetado Doctor:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 318 del C. P. C. me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en un diario de amplia circulación del ICBF, al señor **ROY CHARLES GIBSON HERMOSO**, en calidad de padre biológico de la adolescente **HILLARY CHARLENE GIBSON PALACIOS**, encareciendo enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado Nro. 2-34886-21- m1

Atentamente,

PAULA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Comisaria de familia Diez

Página 1 de 2



Alcaldía de Medellín
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA DIEZ / CALLE 56 N° 41 - 06 PISO 2
TELÉFONO 385 55 55, Extensión 1753

CF10: 202230062467

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: señor **ROY CHARLES GIBSON HERMOSO**

RADICADO: 2-34886-21, **LEY 1098, modificada por la ley 1878 de 2018**

Teniendo en cuenta que, se desconoce el lugar de residencia y trabajo del señor **ROY CHARLES GIBSON HERMOSO**, en calidad de padre de la adolescente **HILLARY CHARLENE GIBSON PALACIOS**, y con el fin de notificarle el AUTO Nro. 24 del día 31 de enero de 2022, por medio se reprograma fecha de Audiencia de Pruebas y Fallo, dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos, en favor de la adolescente; el despacho procede a notificar según el artículo 102 de la Ley 1098/2006, "Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, o por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible, el cual se enviara a la dirección de sus residencias".

Para tal efecto, la Audiencia de pruebas y fallo, se llevara a cabo el **día 14 de marzo de 2022 a las 02:00 p.m.**, a la cual deben asistir las partes vinculadas, entre ellos el señor **ROY CHARLES GIBSON HERMOSO**, en calidad de padre, de la adolescente, Las diligencias tendrá lugar en la Comisaría de Familia Comuna Diez, **ubicada en la Calle 56 No. 41-06, teléfono 385 55 55, Extensión 1753**, proceso **Radicado. 2-34886-21. M1.**

De no asistir, se entenderá surtida la notificación. Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

Fijado el: 18 de febrero de
2022

Desfijar el: 25 de febrero de
2022

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PAULA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA
Comisario de Familia Diez

Página 2 de 2